

## SESIÓN ORDINARIA N° 43-2018

Acta correspondiente a la Sesión ordinaria número cuarenta y tres – dos mil dieciocho, celebrada el nueve de julio de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidenta**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, **Síndicos Propietarios:** Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo **Ausentes:** Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Aura Violeta Acosta Montero.

### **ARTÍCULO I. JURAMENTACION**

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la juramentación de la señora Maribel Fonseca Villalobos cédula N° 401400608 y señora Cecilia González Chacón cédula N°400990188 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz.

**ACUERDO N. 589-2018,** El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:

Alterar el Orden del día para recibir a los jóvenes deportistas de la selección masculina de fútbol de San Isidro, quienes vienen a presentar sus medallas y trofeos ganados en los Juegos Nacionales 2018.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

### **ARTÍCULO II. AUDIENCIAS**

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a los jóvenes futbolistas y al señor Marco Serrano Arguedas, entrenador de la selección masculina de fútbol de San Isidro

1 quien manifiesta que agradece al Concejo Municipal y cada una de las personas que siempre  
2 estuvieron atentas al proceso de clasificación y especialmente a “Mis muchachos!...”  
3 Debo indicar que el proceso de selección, de reclutamiento tiene muchas fases, algunas no tan  
4 lindas y fue muy difícil tomar decisiones ya que ciertamente todos los muchachos tienen una  
5 cualidad diferente por ende destacable.  
6 Es primordial que todos ustedes sepan algunos pormenores sobre el proceso desde la etapa  
7 eliminatoria, para efectos de mejorar desde luego...  
8 El proceso de nombramiento de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
9 Recreación. Durante este lapso, el cual fueron más de 100 días no se tuvo acceso a las óptimas  
10 condiciones para avanzar con el proceso, como fogueos, arbitrajes, hidratación, transportes,  
11 lavado de uniforme, balones etc. Gracias a un grupo organizado se logró obtener 15 balones  
12 adicionales ya que los facilitados por el CCDR desde Setiembre ya se encontraban bastante  
13 deteriorados.  
14 Debo mencionar además que los padres financiaron con sus recursos el pago de transportes para  
15 poder trasladar los muchachos a fogueos, como el primero que tuvimos este año en el Estadio  
16 Ernesto Rohrmoser en Pavas. (De esto la señora Administradora tiene total conocimiento).  
17 Cabe mencionar que durante enero y febrero realizamos entrenamientos a doble turno (mañana y  
18 tarde, bajo agua y sol). Trabajos de pesas, fortalecimiento, prevención, resistencia anaeróbica y  
19 aeróbica, por la mañana y por la tarde lo más importante fútbol.  
20 En la eliminatoria se logró una clasificación histórica invicta. Previo al inicio de la eliminatoria  
21 tuvimos acceso a tan solo 22 días aproximadamente del inicio de la etapa eliminatoria, para  
22 realizar prácticas en la nuestra cancha sede.  
23 Se solicitó el día 4 de abril calzado para tres jóvenes, y fueron suministrados hasta los juegos por  
24 semifinales, lo cual ante la tardanza significó el deserto de uno de los muchachos, algo que es  
25 sumamente preocupante ya que la idea es fomentar a través del deporte sanos hábitos, disciplina,  
26 recreación, colaboración, etc. Confeccioné un plan de trabajo guiado por un mesociclo, dividido  
27 en microciclos, con el detalle completo diario a desarrollar, Intensidad, densidad, duración,  
28 objetivos condicionales, objetivos tácticos y técnicos, objetivos condicionales.

1 Solicité además a la Junta del CCDR entre otras cosas para el desarrollo de este plan Fogueos,  
2 balones, botiquín, escaleras coordinativas, etc. dentro de lo primordial solicité ocho balones y se  
3 nos suministraron únicamente cuatro.

4 Se nos facilitó tan solo dos entrenamientos para lograr conocer un poco mejor el césped en el cual  
5 íbamos a competir.

6 En la etapa final Juegos Deportivos Nacionales 2018 debo de indicar que tuvimos acceso a un  
7 botiquín de óptimas condiciones gracias al aporte de los padres de familia los cuales se  
8 organizaron y tomaron la grandiosa iniciativa; el aporte del CCDR para el botiquín nos llegó a la  
9 villa hasta el segundo día de la competencia, a Dios gracias ningún muchacho se lesionó ya que  
10 jugamos el primer juego sin vendas en los tobillos, lo cual es un riesgo porque la cancha posee  
11 césped sintético. Respecto a la indumentaria, el mismo nos fue entregado por partes, pero quiero  
12 agradecerles el aporte así como a los miembros del CCDR, Fabio Arguedas y Gustavo Orozco los  
13 cuales fueron los únicos en estar pendientes de la delegación desde el primer día, asistiendo  
14 siempre a nuestros partidos, fogueos, fungiendo como oficiales de seguridad, delegados, rejunta  
15 pelotas etc.

16 Respecto a el plano deportivo, logramos hacer historia, trabajo que vengo desarrollando con los  
17 muchachos desde la eliminatoria pasada, en la cual no se clasificó por un error de apreciación  
18 arbitral, siendo en aquel entonces el equipo con mejor promedio de gol.

19 Este año capitalizamos el aspecto mental. pasamos del talvez se puede, al sí se puede, al si se  
20 pudo! Logramos ganar el grupo, nada sencillo, grupo que compartimos con potencias como  
21 Liberia, equipo de UNAFUT (Ahora de liga de ascenso), San Carlos (Representado por la  
22 Asociación Deportiva San Carlos ahora en primera división), Palmares (Equipo de segunda  
23 división COFUTPA), y el CCDR Tibás. Siendo nuestros resultados: Gane por 1 frente a Tibás,  
24 Perdida 3-0 con Liberia, gane por 1 a San Carlos, gane 3-2 a Palmares.

25 En semifinales frente a Cartago (equipo de primera división) gane 1-0 y logrando el pase a la  
26 final, por el título nacional. Lastimosamente en la final el rendimiento no fue el adecuado,  
27 considero humildemente que ante la seguidilla de partidos nuestros, frente al descanso del equipo  
28 rival casi de dos días, aunado a un proceso que generalmente estos equipos llevan durante años,  
29 no se logra la medalla de oro. Sin embargo todos ustedes, nuestro cantón, nuestra provincia de  
30 Heredia, puede estar con la cabeza muy en alto, con el pecho erguido porque nuestros muchachos

1 nos representaron de una manera muy digna, nos equivocamos de repente, pero siempre nos  
2 esforzamos!...

3 Aprovecho este momento para por favor solicitarles a ustedes como gobierno nuestro local, que  
4 por favor intervengan ante el CCDR, para que no corten estos procesos que están demostrando  
5 ser exitosos, que siempre luchan por clasificaciones y medallas.

6 Lo último que quiero manifestarles es el oficio que recibí CCDRSI-136-2018 el cual adjunto y la  
7 publicación en la red oficial del CCDRSI, en Facebook la cual dice que se termina mi contrato.  
8 Antes de despedirme, hacer de su conocimiento que la próxima semana presentaré un informe  
9 más detallado, más técnico sobre lo actuado. Espero compartan este sentimiento tan lindo que  
10 tengo, la satisfacción de haber trabajado con pasión, transparencia y de estar haciendo historia.  
11 Muchas gracias por su ayuda, cimiento, comprensión y tiempo.

12 La señora Raquel Arias González felicita al entrenador y a los jóvenes por su gran logro en estos  
13 Juegos Nacionales.

14 El señor Luis Acuña Cerdas indica que ha estado pendiente de los resultados y los insta a seguir  
15 preparándose y cosechar grandes logros como éste, ya que hace mucho que el cantón de San  
16 Isidro no recibe este tipo de reconocimientos.

17 La señora Kattia Villalobos Zamora felicita al entrenador y a los muchachos por la lucha que han  
18 dado y manifiesta que todo se logra llevando un adecuado proceso y que en el deporte los  
19 procesos deben seguir para obtener buenos resultados como es el obtenido actualmente.

20 El regidor Freddy Vargas Venegas, informa que desde hace veinte años no se recibe un premio  
21 tan importante como éste. “Es un gran mérito para ustedes muchachos y es importante que sus  
22 nombres queden registrados en esta Acta, porque si bien es un logro de equipo, todos han dado su  
23 virtud individual. Seguidamente los muchachos dan sus nombres: Gamboa Justin Josué, Araya  
24 Sancho Ángel Antonio, Sánchez Zúñiga Andrés Gustavo, Umaña Campos Carlos Daniel, Solís  
25 Bogantes Michael Sayith, Hernández Montero José Joaquín, Arce Morales José Alberto,  
26 Pupiro Bejarano Steven Alberto, Vargas Campos Esteban Andrés Blanco, Sánchez Orlando  
27 Julián, Sirias Pozo Armando, Ramírez Morales Alejandro Jesús, Bran Flores Alejandro Jesús,  
28 Potoy Ruiz Luis Johan, Leal Bonilla Kendall Fabián, Contreras Alfaro Julio Alberto, Céspedes  
29 Muentes Fernando Anthony, Araya Sole Pablo, Oviedo Araya Richard Francisco, Aguilar  
30 Carballo Andrés, Hidalgo Garita Wilder Fabricio, Corrales Segura Erick.

1 La Regidora Elvira Yglesias Mora reitera la felicitación y agradecimiento a todas las personas  
2 que están detrás del equipo, que hicieron posible este triunfo, padres de familia, entrenadores,  
3 profesores. “Ustedes son un orgullo para el cantón y un ejemplo para nuestra juventud”.

4 El Vice Alcalde Marvin Chaves felicita a los muchachos por este triunfo e indica que detrás de  
5 este triunfo hay padres orgullosos y que han dado su esfuerzo por apoyarlos. Indica además  
6 respecto al acuerdo que tomó el CC DR según nota del ICODER, que hay que revisar este acuerdo  
7 porque hay un error en la votación.

8 También informa que es importante apoyar el deporte en nuestro cantón y analizar si es necesario  
9 que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación reciba más fondos de parte de la  
10 Municipalidad. Si bien es cierto que en es bueno hacer calles y aceras, también es gratificante  
11 apoyar los deportes de conjunto y atletas. Muchas felicidades.

12 La Alcaldesa Lidieh Hernández González manifiesta que se siente muy orgullosa y también los  
13 felicita e indica que “Ojalá que ese empeño y disciplina que han puesto en el deporte también se  
14 vea reflejado en cada una de las etapas de su vida”.

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el 19 de julio en la Sesión  
16 Extraordinaria con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes se tocarán varios temas  
17 incluido el Acuerdo 319-2018 del cual se hizo referencia hoy día.

18 Agradece a los jóvenes, entrenadores y solicita que lleven este mensaje a sus padres, porque sabe  
19 el gran esfuerzo y dedicación que han puesto para apoyar a sus hijos.

20 “Gracias por estos trofeos y medallas, esto tiene un valor incalculable para este cantón”.

21 Como Concejo Municipal vamos a luchar para que el deporte en San Isidro de Heredia se vea  
22 fortalecido y sean cada vez más los jóvenes que se integren y nos representen.

23 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

24 Acta Sesión Ordinaria N°42-2018 del 02 de julio de 2018.

25 **ACUERDO N. 590-2018**, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación:

27 Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°42-2018 del 02 de julio de 2018, con las correcciones  
28 solicitadas.-----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

2 **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

4 **IV-1- Correspondencia Recibida.**

5 1-Nota de la Cruz Roja Costarricense de San Isidro de Heredia donde indican que pueden  
6 colaborar en la celebración del 113 aniversario del Cantón. De requerir participación directa en  
7 alguna actividad, hacerles llegar la indicación.

8 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
9 este Concejo Municipal.

10 2-Nota de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
11 Heredia donde brindan aclaraciones sobre diferentes temas que se han presentado en la  
12 Administración de este Comité Cantonal.

13 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
14 Concejo Municipal.

15 **ACUERDO N. 591-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación:

17 **Considerando**

18 I-Que se conoce la nota de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
19 San Isidro de Heredia donde brindan aclaraciones sobre diferentes temas que se han presentado  
20 en la Administración de este Comité Cantonal.

21 II-Que dicha nota se analizará en la Sesión Extraordinaria del 19 de julio con la Junta Directiva  
22 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

24 1-Remitir a la Comisión Especial de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes la nota de la  
25 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia donde  
26 brindan aclaraciones sobre diferentes temas que se han presentado en la Administración de este  
27 Comité Cantonal.

28 2-Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves para su conocimiento.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
2 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
3 **declara acuerdo por unanimidad**

4 3-Oficio FPLN-JLFF-046-18 del Diputado Jorge L. Fonseca Fonseca donde invitan a una  
5 reunión el próximo Viernes 20 de Julio de 2018 a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la  
6 Municipalidad de Santo Domingo. Tema a tratar "Seguridad, en cada uno de los cantones de  
7 nuestra provincia".

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de Conocimiento para  
9 este Concejo Municipal

10 4-Correo electrónico de la Licda. Ana Luisa Ramírez Brenes Asociación FUNDAEVI, donde  
11 solicitan cambio de fecha para la audiencia debido a que no pueden presentarse el 12 de julio  
12 2018.

13 **ACUERDO N. 592-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación:

15 **Considerando**

16 I-Que se conoce la solicitud de la Fundación FUNDAEVI, respecto a cambio de fecha para la  
17 audiencia, en la que presentarán un posible convenio entre la Municipalidad y la fundación para  
18 la donación de recursos económicos para la compra de una propiedad con construcción para el  
19 Proyecto "Creación de un Centro de recuperación Post quimioterapia para la Provincia de  
20 Heredia."

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

22 1-Convocar a Sesión Extraordinaria el 09 de agosto de 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón de  
23 Sesiones, para recibir en audiencia a la Fundación FUNDAEVI, donde presentarán un posible  
24 convenio entre la Municipalidad y la fundación para la donación de recursos económicos para la  
25 compra de una propiedad con construcción para el Proyecto "Creación de un Centro de  
26 recuperación Post quimioterapia para la Provincia de Heredia."

27 2- Notificar a la señora Ana Luisa Ramírez Brenes de la Asociación Fundación FUNDAEVI.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
29 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 5-Oficio CDSJSIH 016-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten Acuerdo N°22-  
2 2018 , respecto a un cambio en el destino de los fondos presupuestados para ejecutar en el año  
3 2018.

4 **ACUERDO N. 593-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación:

6 **Considerando**

7 I-Que se conoce Oficio CDSJSIH 016-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten  
8 Acuerdo N°22-2018 el cual indica lo siguiente:

9 *Acuerdo N° 22-2018 La señora Norma Paniagua Sánchez, somete a votación, modificar el*  
10 *acuerdo N° 24-2017 para efectuar el cambio de destino de los fondos presupuestados para*  
11 *ejecutar en el año 2018 del proyecto de construcción de Puente Peatonal Río Paracito, Contiguo*  
12 *Restaurante Bromelias del Río, en virtud de la limitante existente para construirlo sobre la Ruta*  
13 *Nacional N° 112 toda vez, que no se cuenta con el aval del CONAVI ni del Ministerio de Obras*  
14 *y Transportes; bajo este escenario, se propone que la suma de ¢8.000.000.00 se destinen y*  
15 *ejecuten de la siguiente manera:*

16 *-¢7.000.000.00 a reconstrucción de acceso peatonal sobre desfogue de aguas y Accesibilidad en*  
17 *cumplimiento de la ley 7600 iniciando Frente al Colegio Técnico Profesional en San Josecito*  
18 *hasta el Sector del Puente sobre el Río Tranqueras (o sea de este a oeste).*

19 *-¢1.000.000.00 a reconstrucción de acceso peatonal sobre desfogue de aguas y*  
20 *Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en Calle Solís iniciando frente a la casa de la*  
21 *Doctora López hasta la casa del señor José Solís Lara.*

22 *Acuerdo aprobado por los miembros propietarios; Norma Paniagua Sánchez, Ana María*  
23 *Zamora Zúñiga, Dennis Azofeifa Bolaños y Carlos Alberto Bolaños Villalobos. Se declara*  
24 *acuerdo aprobado por mayoría calificada y definitivamente aprobado.*

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

26 1-Avalar el Acuerdo N°22-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde solicitan un cambio en  
27 el destino de los fondos presupuestados para ejecutar en el año 2018.

28 2-Remitir a la Administración para que sea considerado en la siguiente Modificación  
29 Presupuestaria.



1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**  
4 6-Oficio MSHI-AM.157-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
5 empresa P.R. Actualidad Técnica S.A en pago de la factura N°42473 por un monto de  
6 ¢5.844.411.30 correspondiente a la compra de Equipo de Cómputo.

7 **ACUERDO N. 594-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
8 votación:

9 **Considerando**

10 I-Que se conoce el oficio MSHI-AM.157-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de  
11 pago para la empresa P.R. Actualidad Técnica S.A en pago de la factura N°42473 por un monto  
12 de ¢5.844.411.30 correspondiente a la compra de Equipo de Cómputo.

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1-Aprobar el pago para la empresa P.R. Actualidad Técnica S.A para cancelar la factura  
15 N°42473 por un monto de ¢5.844.411.30 correspondiente a la compra de Equipo de Cómputo.  
16 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que  
17 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
18 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
19 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
21 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

23 **ACUERDO N. 595-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
24 votación:

25 Solicitar a la Administración que presente a este Concejo Municipal el proceso de adjudicación  
26 para la compra del Equipo de Cómputo presentado en el oficio MSHI-AM-157-2018 de la  
27 Administración.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
29 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 7-Oficio MSIH-AM-156-2018 de la Administración donde remiten Modificación Presupuestaria  
2 N°07-2018.

3 **ACUERDO N. 596-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación:

5 **Considerando**

6 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-156-2018 de la Administración donde remiten  
7 Modificación Presupuestaria N°07-2018.

8 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°07-2018, no se tienen  
9 objeciones.

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

11 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2018-----

12 Modificación presupuestaria No 07-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 43-2018 celebrada el día 09 de Julio del 2018.

Pr og ra m a	Ac t. Se rv. ob ra	Pr o y e c t o	P ar t i d a	G r u p o	S u b p ar t i d a	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
						<b>Administración General</b>				
01	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	110.009.075,64	1.500.000,00		108.509.075,64
01	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	2.891.717,00	1.500.000,00		1.391.717,00
01	01	1	02	02		Servicio de energía eléctrica	5.044.943,00	1.500.000,00		3.544.943,00
01	01	1	04	02		Servicios jurídicos	4.861.901,00		4.500.000,00	9.361.901,00
						<b>Sub-Total</b>	<b>122.807.636,64</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>122.807.636,64</b>
						<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>				
02	03	2	03	01		Materiales y productos metálicos	2.856.905,00	39.665,00		2.817.240,00
02	03	6	03	01		Prestaciones legales	7.101.072,00		39.665,00	7.140.737,00
						<b>Sub-Total</b>	<b>9.957.977,00</b>	<b>39.665,00</b>	<b>39.665,00</b>	<b>9.957.977,00</b>
						<b>Servicios sociales y complementarios (CECUDI)</b>				
02	10	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	222.876,48	50.000,00		172.876,48
02	10	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	712.199,33	150.000,00		562.199,33
02	10	2	99	04		Textiles y vestuario	491.647,50	200.000,00		291.647,50
02	10	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	-		150.000,00	150.000,00
02	10	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	-		250.000,00	250.000,00
						<b>Sub-Total</b>	<b>1.426.723,31</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>1.426.723,31</b>



1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

#### 4 **IV.2- Informes Legales**

5 **SI 037-2018** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se*  
6 *comunicó el acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de*  
7 *2016; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo*  
8 *que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que*  
9 *involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado*  
10 *o aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados*  
11 *y limitado al estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio.*

#### 12 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

13 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.207,*  
14 *denominado “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY*  
15 *GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS:*  
16 *“COMPARTAMOS LA MESA”, trasladado por medio del oficio N° AL-CPJN-023-2018, del 12*  
17 *de junio del 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, del Área de comisiones*  
18 *legislativas II, de la Asamblea Legislativa.*

#### 19 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

##### 20 • **OBJETO DEL PROYECTO:**

21 *Este proyecto de ley, tiene como objeto adicionar los artículos 196 bis, 196 ter y 196 quáter a la*  
22 *Ley General de Salud, Ley N° 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus reformas, con el fin de crear*  
23 *el programa solidario nacional de distribución de alimentos para el consumo humano a favor de*  
24 *organizaciones de bien social denominado: Compartamos la Mesa.*

##### 25 **1. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO**

26 *La iniciativa de ley N° 20.207, se basa en crear una vía factible para la distribución de comida*  
27 *perecedera. Apuntan los diputados promoventes que dentro del país existen múltiples proyectos*  
28 *ya implementados, incluyendo el Proyecto Plato Lleno”2, que se encarga de repartir estos*  
29 *alimentos cuyo destino final son comunidades de bajos recursos. La meta de “Compartamos la*  
30 *mesa” es reproducir esta medida en una mayor dimensión. “*

1 *Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO),*  
2 *alrededor de 800 millones de personas en el mundo sufren de subalimentación crónica, lo cual*  
3 *apuntan que no es solo inaceptable sino también una inspiración que impulsa a satisfacer el*  
4 *evidente cambio necesario en nuestra sociedad.*

5 *Para efectos del régimen municipal, la iniciativa plantea que se establezca el “programa*  
6 *solidario nacional de distribución de alimentos para el consumo humano” a favor de las*  
7 *organizaciones de bien social denominado: Compartamos la Mesa, que estará a cargo del*  
8 *Ministerio de Salud Pública, para lo cual podrá contar con la colaboración de las*  
9 *municipalidades, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad*  
10 *Social, que llevarán el registro de las organizaciones públicas o privadas de bienestar social que*  
11 *puedan ser benefactoras, recolectoras y beneficiarias de este programa.*

12 *Asimismo, se establece que la participación de las municipalidades en estos programas será de*  
13 *carácter voluntaria, previo acuerdo de su concejo municipal.*

14 *De conformidad con lo anterior, se debe indicar que el proyecto de ley N° 20.207 debe apoyarse*  
15 *con el fin de repartir alimentos cuyo destino final serán comunidades de bajos recursos, sin que*  
16 *con ello se afecte el régimen municipal ni su autonomía, por lo cual se concluye que su texto es*  
17 *viable jurídicamente.*

#### 18 **CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

19 *De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:*

20 1. *El proyecto de ley N° 20.207, tiene como propósito adicionar los artículos 196 bis,*  
21 *196 ter y 196 quáter a la Ley General de Salud, Ley N° 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus*  
22 *reformas, con el fin de crear el programa solidario nacional de distribución de alimentos*  
23 *para el consumo humano a favor de organizaciones de bien social denominado:*  
24 *Compartamos la Mesa*

25 2. *Para efectos del régimen municipal, el proyecto de ley N° 20.207, la iniciativa*  
26 *plantea que se establezca el “programa solidario nacional de distribución de alimentos para*  
27 *el consumo humano” a favor de las organizaciones de bien social denominado: Compartamos*  
28 *la Mesa, que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, para lo cual podrá contar con la*  
29 *colaboración de las municipalidades, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de*  
30 *Trabajo y Seguridad Social, que llevarán el registro de las organizaciones públicas o*

1 *privadas de bienestar social que puedan ser benefactoras, recolectoras y beneficiarias de este*  
 2 *programa.*

3 3. *Asimismo, se establece que la participación de las municipalidades en estos*  
 4 *programas será de carácter voluntaria, previo acuerdo de su concejo municipal.*

5 4. *De conformidad con lo anterior, se concluye que el proyecto de ley N° 20.207 debe*  
 6 *apoyarse con el fin de garantizar la repartición de alimentos cuyo destino final serán*  
 7 *comunidades de bajos recursos, sin que con ello afecte el régimen municipal ni su autonomía,*  
 8 *por lo cual su texto es viable jurídicamente.*

9 *Con base en estas consideraciones se presenta seguidamente a consideración del Concejo*  
 10 *Municipal un proyecto de acuerdo para atender a partir de las recomendaciones expuestas, el*  
 11 *caso concreto por parte de sus representantes*

12 **ACUERDO N. 597-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 13 votación:

14 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.207, denominado  
 15 “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY  
 16 GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS:  
 17 "COMPARTAMOS LA MESA”, trasladado por medio del oficio N° AL-CPJN-023-2018, del 12  
 18 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, del Área de comisiones  
 19 legislativas II, de la Asamblea Legislativa y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría  
 20 legal, se resuelve:

21 **CONSIDERANDO**

22 **PRIMERO:**

23 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo  
 24 dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del  
 25 Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y  
 26 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por  
 27 disposición constitucional.

28 **SEGUNDO:**

29 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se  
 30 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la

1 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las  
2 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con  
3 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa  
4 diversidad.

5 **TERCERO:**

6 Mediante oficio N° AL-CPJN-023-2018, del 12 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Ana  
7 Julia Araya Alfaro, del Área de comisiones legislativas II, de la Asamblea Legislativa, se solicitó  
8 criterio con relación al proyecto de ley N° 20.207, denominado “ADICIÓN DE LOS  
9 ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N°  
10 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: "COMPARTAMOS LA MESA”.

11 **CUARTO:**

12 De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone adicionar los artículos  
13 196 bis, 196 ter y 196 quáter a la Ley General de Salud, Ley N° 5395, de 30 de octubre de 1973,  
14 y sus reformas, con el fin de crear el programa solidario nacional de distribución de alimentos  
15 para el consumo humano a favor de organizaciones de bien social denominado: Compartamos la  
16 Mesa.

17 **QUINTO:**

18 Para efectos del régimen municipal, la iniciativa plantea que se establezca el “programa solidario  
19 nacional de distribución de alimentos para el consumo humano” a favor de las organizaciones de  
20 bien social denominado: Compartamos la Mesa, que estará a cargo del Ministerio de Salud  
21 Pública, para lo cual podrá contar con la colaboración de las municipalidades, del Instituto Mixto  
22 de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que llevarán el registro de las  
23 organizaciones públicas o privadas de bienestar social que puedan ser benefactoras, recolectoras  
24 y beneficiarias de este programa.

25 Asimismo, se establece que la participación de las municipalidades en estos programas será de  
26 carácter voluntaria, previo acuerdo de su concejo municipal.

27 **SEXTO:**

28 En criterio de este órgano colegiado, el contenido del proyecto de ley N° 20.207 debe apoyarse  
29 con el fin de repartir alimentos cuyo destino final serán comunidades de bajos recursos, sin que

1 con ello se afecte el régimen municipal ni su autonomía, por lo cual se concluye que su texto es  
2 viable jurídicamente.

3 **POR TANTO**

4 **A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE**  
5 **DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN**  
6 **EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS**  
7 **DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN**  
8 **POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY**  
9 **GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE**

10 **ÚNICO:** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, acuerda **APOYAR** el proyecto  
11 de ley N° 20.207, denominado “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196  
12 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS  
13 REFORMAS: "COMPARTAMOS LA MESA”, trasladado por medio del oficio N° AL-CPJN-  
14 023-2018, del 12 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, del Área de  
15 comisiones legislativas II, de la Asamblea Legislativa; por cuanto no amenaza ni pone en peligro  
16 el régimen municipal y su autonomía, de conformidad con las consideraciones de hecho y de  
17 derecho expuestas anteriormente.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
19 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

21 **SI 039-2018** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, procede la asesoría*  
22 *legal de este Concejo Municipal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que*  
23 *los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no*  
24 *involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado*  
25 *o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos*  
26 *consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.*

27 **ÚNICO: OBJETO DE LA CONSULTA**

28 *Solicita el Concejo Municipal, un proyecto de acuerdo para atender el caso relacionado con el*  
29 *oficio N° GG-325-2018, del 7 de junio del 2018, suscrito por el Ing. Allan Benavides Vélchez,*  
30 *Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (en adelante referida como*



1 *“ESPH”*), en el cual solicita nuevamente el traspaso del inmueble propiedad municipal, inscrito  
2 con matrícula folio real N° 4-160156, para la construcción de la estación de bombeo *“San Isidro*  
3 *04”*, como parte del desarrollo del proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, a efecto de  
4 *resolver el mismo conforme a derecho por parte de este honorable cuerpo edil municipal.*

5 **ACUERDO N. 598-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
6 votación:

7 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al oficio N° GG-325-2018, del 7 de junio del  
8 2018, suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la Empresa de Servicios  
9 Públicos de Heredia (en adelante referida como *“ESPH”*), en el cual solicita nuevamente el  
10 traspaso del inmueble propiedad municipal, inscrito con matrícula folio real N° 4-160156, para la  
11 construcción de la estación de bombeo *“San Isidro 04”*, como parte del desarrollo del proyecto  
12 de Saneamiento Ambiental de Heredia y al efecto se resuelve:

13 **CONSIDERANDO**

14 I.- Sobre el caso concreto. Sobre el particular, no es procedente la solicitud de traspaso del  
15 inmueble propiedad municipal, inscrito con matrícula folio real N° 4-160156, para la  
16 construcción de la estación de bombeo *“San Isidro 04”*, tal y como ya fue analizado por este  
17 honorable Concejo Municipal desde el punto de vista técnico y jurídico, por medio del acuerdo  
18 N° 367-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2018, del 23 de abril del 2018.

19 Dicho acuerdo que ya fue oportunamente comunicado a la Gerencia General de la ESPH, denegó  
20 la solicitud de cesión del inmueble propiedad municipal, con base en el informe técnico rendido  
21 por medio del oficio N° AM-DCU-CAT-003-2018, del señor Ronald Arce Bolaños, coordinador  
22 de Catastro Municipal, así como el informe legal N° SI-022-2018, con base en los cuales se  
23 concluyó lo siguiente:

24 *“Por tanto: A partir de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro en*  
25 *ejercicio de sus competencias acuerda:*

26 *1-Denegar la solicitud de la ESPH para traspaso de un inmueble municipal, a título oneroso o*  
27 *por cesión, para la construcción de la estación de bombeo San Isidro 04 para el proyecto de*  
28 *saneamiento ambiental de Heredia”.*

29 De conformidad con el acuerdo transcrito, el Concejo Municipal resolvió que no es posible el  
30 traspaso, a título oneroso o por medio de cesión, de la finca inscrita con matrícula folio real N°

1 4-208069-000, para la construcción de la Estación de Bombeo, de conformidad con el criterio  
2 técnico brindado por el Sr. Ronald Arce Bolaños, coordinador de Catastro Municipal, así como  
3 lo establecido en los artículos 59.d y 60 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador.  
4 Al respecto, los artículos 59.d y 60 del Plan Regulador de San Isidro no contemplan para la finca  
5 N° 4-208069, la construcción de una Estación de Bombeo como la requerida por la ESPH, para  
6 llevar adelante su Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia.

7 Asimismo, el artículo 59.d establece:  
8 “Se distinguen las siguientes categorías de usos de la tierra:  
9 d) Uso Institucional o comunal: corresponde a la ocupación de la tierra por actividades o  
10 instalaciones de servicios gubernamentales, cultura, deporte, educación o recreación, como por  
11 ejemplo escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, museos, actividades religiosas y de culto,  
12 plazas urbanas, “bulevares”, iluminación, clínicas, hospitales, policía, bomberos, cruz roja,  
13 tribunales de justicia.”

14 Por su parte el artículo 60 del mismo cuerpo normativo, establece la lista de usos posibles y entre  
15 los cuales no se menciona la posibilidad de construir una estación de bombeo o alguna  
16 construcción similar, como se pretende en el inmueble matrícula folio real N° 4-208069-000.

17 De conformidad con lo anterior, el artículo 59.d del Plan Regulador, especifica lo que debe  
18 entenderse por uso institucional o comunal y pese a los beneficios que podría traerle a la  
19 comunidad la implementación del proyecto que propone la ESPH, esto según lo detallado por el  
20 Ing. Benavides mediante los oficios N° GG-008-2018 y N° GG-325-2018, los usos especificados  
21 en los artículos 59.d y 60 del Plan Regulador no son consonantes con la construcción de una  
22 estación de bombeo, pues el destino que debe darse a la finca en cuestión, implica la  
23 construcción de infraestructura que se relacione con actividades culturales, educativas,  
24 recreativas o bien de asistencia en general como serían hospitales, cruz roja, clínicas, policía,  
25 tribunales de justicia, por mencionar algunos, lo cual evidentemente no implica la construcción  
26 de una estación de bombeo.

27 Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debemos finalizar indicando que todo este análisis ya  
28 fue tomado en cuenta para el dictado del acuerdo N° 367-2018, tomado en la Sesión Ordinaria  
29 N° 26-2018, del 23 de abril del 2018, el cual es un acto firme que, en caso de haber existido

1 discrepancia, se debió tramitar en tiempo y forma por medio de la vía recursiva que al efecto  
2 establece el Código Municipal.

3 **POR TANTO**

4 De conformidad con las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro con  
5 fundamento en los artículos 11, 27 y 41 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, 16.1, 13.1, 131,  
6 132, 133, 134, 135 y 136 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 163 y 165 del  
7 Código Municipal, 1 y 2 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, resuelve:

8 PRIMERO: Reiterarle al Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, que no es  
9 procedente la solicitud de traspaso del inmueble propiedad municipal, inscrito con matrícula  
10 folio real N° 4-160156, para la construcción de la estación de bombeo “San Isidro 04”, tal y  
11 como ya fue resuelto por este Concejo Municipal desde el punto de vista técnico y jurídico  
12 mediante el acuerdo en firme N° 367-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2018, del 23 de  
13 abril del 2018, el cual le fue comunicado oportunamente según consta a folios del expediente  
14 administrativo.

15 SEGUNDO: En tutela del derecho de petición que asiste al administrado, se le comunica al Ing.  
16 Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, en respuesta a su oficio N° GG-325-  
17 2018, del 7 de junio del 2018, que se deberá atener a lo resuelto por el acuerdo N° 367-2018,  
18 tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2018, del 23 de abril del 2018, del Concejo Municipal de  
19 San Isidro.

20 TERCERO: Se confirma y ratifica en todos sus extremos el acuerdo N° 367-2018, tomado en la  
21 Sesión Ordinaria N° 26-2018, del 23 de abril del 2018, del Concejo Municipal de San Isidro.

22 CUARTO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente  
23 acuerdo al Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, al medio señalado para  
24 atender notificaciones.

25 Si embargo, en el presente caso, el oficio N° GG-325-2018, del 7 de junio del 2018, suscrito por  
26 el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, no es una gestión tramitada en  
27 tiempo ni en forma, por lo cual lo procedente es indicarle al administrado que para la atención de  
28 su gestión, se deberá atener a lo resuelto por el acuerdo N° 367-2018, tomado en la Sesión  
29 Ordinaria N° 26-2018, del 23 de abril del 2018, del Concejo Municipal de San Isidro.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

#### 4 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

##### 5 **I-Cumplimiento de Acuerdos**

6 1-Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
7 563-2018 de la Sesión Ordinaria No. 41-2018 del 25 de junio del 2018, referente a tiempo de  
8 presentación de Evaluaciones del Desempeño. Se presenta oficio MSIH-AM-RRHH-214-2108,  
9 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos.

10 *La evaluación y calificación de servicios se hará efectiva en la primera quincena del mes de*  
11 *junio de cada año.*

12 De igual manera el reglamento supra en el artículo 5 indica:

13 *El proceso de la evaluación del desempeño está a cargo del coordinador inmediato. Este*  
14 *determinará el formulario correspondiente al grupo laboral con el que se evaluará al servidor*

15 *A razón de lo anterior, las evaluaciones del desempeño están establecidas por normativa como*  
16 *una obligación de cada jefatura o coordinación según corresponda, cada año, por lo que el área*  
17 *de Recursos Humanos debe velar por su cumplimiento, razón por la cual se hace un **recordatorio***  
18 *de la realización de las **mismas antes del periodo de los quince días que establece la normativa.***

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
20 este Concejo Municipal

21 2- Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
22 579-2018 de la Sesión Ordinaria N. 42-2018 del 02 de Julio del 2018, referente a remisión de  
23 notas a los patentados dueños de bares sobre la prohibición de vender bebidas alcohólicas para  
24 ser tomadas en las afueras de los locales comerciales. Se envían a todos los patentados de licores.

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
26 este Concejo Municipal.

27 3-Oficio CM-JVC-22-2018 de la Junta Vial Cantonal donde remiten Acuerdo 64-2018

28 *ACUERDO 64-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación:*

29 Considerando:

1 El oficio AM-UTGV-057-2018, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de  
 2 Gestión Vial Municipal, donde propone a la Junta Vial Cantonal:  
 3 Realizar las siguientes modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021, en aras de establecer  
 4 un eficiente Plan Operativo Anual 2019, que favorezca de la mejor manera al Cantón.  
 5 Se destaca que, el año 2017 se recibió solamente la mitad del presupuesto estimado en el Plan  
 6 Quinquenal, por lo tanto, fue necesario realizar ajustes en este año, así como en el 2018. Las vías  
 7 que en las cuales no se han realizado inversiones de ningún tipo en estos dos años y que se  
 8 requiere invertir se tabulan a continuación:  
 9

AÑO	CALLE	PRESUPUESTO ESTIMADO EN EL PVQ	OBSERVACIONES
2017	Víctor Carballo	30.000.000	Corresponde a límite Cantonal con San Rafael
	Juano Carballo	10.000.000	Se requiere realizar intervención urgente
	Venero	10.000.000	Se recomienda realizar una intervención en sistemas de drenaje
	Hernández	10.000.000	Presenta una vía sumamente angosta y un tránsito considerable, de manera que se recomienda una ampliación en la misma
	Las Juntas	10.000.000	Se requiere iniciar una intervención en sistemas de drenaje.
	Barracones	90.000.000	Se tenía inversiones fuertes para 2017 y 2018. En 2018 se intervino con recarpeteo, sin embargo, requiere trabajos en sistemas de drenaje al menos por un monto de 20 millones

2018	Alhajas	20.000.000	Se tiene un tratamiento superficial, el cual ha tenido muy buen comportamiento al día de hoy, requiriendo mantenimiento menor, por lo tanto, se podría destinar esta inversión en otro momento.
	Rubí	10.000.000	Se requiere realizar intervenciones en sistemas de drenaje y con barandas en el puente (alcantarilla), así como un mantenimiento a la superficie de ruedo
	Mario Vindas	10.000.000	Se tiene un tratamiento superficial, el cual ha tenido muy buen comportamiento al día de hoy, requiriendo mantenimiento menor, por lo tanto, se podría destinar esta inversión en otro momento.
	Tila	10.000.000	Representa una vía de importancia para el tránsito proveniente de Concepción hacia San Isidro Centro, la cual presenta una superficie de ruedo angosta. Por lo tanto, es necesario realizar una ampliación a la vía y una mejora en sistemas de drenaje.
	El Gringo	20.000.000	Se tiene una superficie de ruedo en buen estado, con necesidades menores en sistemas de drenaje.
	Lázaro	10.000.000	Presenta necesidades en sistemas de drenaje, las cuales requieren mayor presupuesto.

1 Dado que, además de todas estas vías pendientes, se tienen todos los proyectos del 2019, es  
 2 necesario realizar una selección de estas vías según su necesidad y conveniencia para invertir el  
 3 próximo año, de manera que el resto de vías se atiendan de manera progresiva en los años  
 4 siguientes según las capacidades de presupuesto.

5 De esta manera, se recomienda realizar una distribución para las siguientes vías dentro del POA  
 6 2019 y su correspondiente inclusión al Plan Vial Quinquenal en el año 2019:

7

CALLE	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL POA 2019
Juano Carballo	10.000.000
Venero	10.000.000
Hernández	10.000.000
Las Juntas	10.000.000
Barracones	20.000.000
Rubí	10.000.000
Tila	10.000.000

8 Así mismo, existen vías propias del año 2019 que se recomienda trasladar. A continuación, se  
 9 tabulan las mismas, así como los motivos por los cuales se recomienda trasladarla:

CALLE	OBSERVACIONES
Borbón	Anteriormente fue trasladada para intervenir en el año 2018, mediante acuerdo de JVC y Concejo Municipal
Santa Elena	El año anterior se realizaron intervenciones en el sistema de drenajes que han resuelto muchos problemas en la zona, se recomienda durante el presente año dar mantenimiento a estas mejoras con la cuadrilla Municipal y programar para el año 2020 una intervención en superficie de ruedo.
Carmen Valerio	Representa límite Cantonal con San Rafael, de manera que se requiere realizar una coordinación previa para realizar intervenciones, se recomienda tratar el tema en Comisión de Enlace, con el fin de intervenirla de forma conjunta en

	2020
Lourdes	Se presenta un estado aceptable de la vía y muy poco tránsito. Se prefiere priorizar la vía Calle La Fortaleza que da acceso a esta vía y se encuentra en peor estado.
Urb. La Mutual	Se presenta un estado aceptable de la vía.
Los Zúñiga	Presenta poco tránsito vehicular, y el estado de la vía no es grave, de manera que se puede atender mediante bacheo, con el fin de atenderla más adelante.
Los Chavarría	Presenta poco tránsito vehicular, y el estado de la vía no es grave, de manera que se puede atender mediante bacheo, con el fin de atenderla más adelante. Intervenciones realizadas este año en sistemas de drenaje y mantenimiento rutinario (bacheo) han permitido conservarle en un estado relativamente bueno. Se requiere revisar la alcantarilla (puente) con el fin de evitar tránsito pesado, a la vez que se programe una intervención para el 2020.
Urb Lomas Verdes	Se tiene un estado aceptable del camino y muy poco tránsito. Se recomienda reprogramarla para 2020.

1 Por otra parte, se recomienda incluir al Plan Vial Quinquenal, en el año 2019, las calles que se  
 2 tabulan a continuación, provenientes de años potrereros:

- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----



CALLE	OBSERVACIONES	MONTO TOTAL EN COLONES
La Fortaleza	Es una vía de importancia por su conectividad, a la vez que se encuentra en un estado de deterioro importante.	20.000.000,00
La Navidad	En años anteriores, esta vía fue declarada emergencia por deslizamientos, actualmente presenta grietas, fisuras y deformaciones en la superficie de ruedo, las cuales generan filtraciones importantes de agua que saturan el terreno, de manera que se recomienda realizar un recarpeteo para impermeabilizar toda el área de la vía.	10.000.000,00
Rosalinda	Se presenta un riesgo importante en la salida de esta vía hacia Calle Cristo Rey, debido a una zanja natural, la cual incrementa su tamaño con las lluvias fuertes, produciendo riesgos importantes hacia la superficie de ruedo y el paso por la misma.	10.000.000,00
Cuadrantes San Isidro	Siendo de las vías más transitadas del Cantón, es importante mantenerla en estado óptimo, si bien es cierto se realizaron inversiones en 2017, se refleja un faltante importante en ciertos tramos, los cuales deben ser atendidos, principalmente el tramo frente a la Iglesia, el cual presenta hundimientos importantes producto de fallas en la estructura (fallas subterráneas)	20.000.000,00
Urb. La Cooperativa	Se requiere continuar con las intervenciones realizadas durante el año 2017, debido a la falta de presupuesto en su momento. Representan vías de importancia, las cuales dan acceso a centros de servicio importantes como Iglesia, Escuela, Salón Comunal, Parque y CECUDI. De manera que es importante mantenerla en buen estado de servicio.	20.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

PROYECTOS AÑO 2019											
CODIGO	DESCRIPCION	NOMBRE POPULAR	LONG	TPD	IVTS	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCION				
							MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORA-MIENTO	REHABILITACIÓN	
4-06-017	(Ent.C.020) Calle Yerbabuena Las Juntas A Ent. N. 32	Calle Yerbabuena 2	1967	280	80	€ 40.000.000,00					€ 40.000.000,00
4-06-001	(Ent.N.112) Calles Chaves A (Limite San Rafael) Inter. Calle Anonos	Calle Chaves	1901	560	80	€ 30.000.000,00					€ 30.000.000,00
4-06-075	(Ent.C.025) Quebradas A (Ent. C.026) Isidreña 1	Calle Bin	200	520	80	€ 15.000.000,00		€15.000.000,00			
4-06-037	(Ent.R.116)Calle Tierra Blanca A Lmte.Cant.Con San Rafael	Calle Tierra Blanca	2758	530	60	€ 35.000.000,00					€ 35.000.000,00
4-06-019	(Ent.C.018) Calle Yerbabuena - Trapiche A (Ent.R.32) Sta. Elena	Calle Yerbabuena	1118	680	80	€ 25.000.000,00					€ 25.000.000,00
4-06-014	(Ent.N.32) Calle Zurqui A Lmte.Cant.Con Moravia	Calle Zurqui	3736	120	80	€ 25.000.000,00					€ 25.000.000,00
4-06-065	Calles Urbanas-Cuadrantes A Urbanizacion El Arroyo	Urb. El Arroyo	399	48	80	€ 5.000.000,00					€ 5.000.000,00
4-06-066	Calles Urbanas-Cuadrantes A Ciudadela Municipal	Urb. Municipal	201	42	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-061	Calles Urbanas-Cuadrantes A Residencial San Isidro	Urb. San Isidro	603	170	80	€ 10.000.000,00		€10.000.000,00			
4-06-072	(Ent.N.112) Calle Itabos A (Ent.C.07) Linda Vista	Calle El Itabo	675	400	80	€ 25.000.000,00					€ 25.000.000,00
4-06-076	(Ent.N.112) A (Ent.N.116) Calle Cristo Rey	Calle La Fortaleza	428	480	80	€ 20.000.000,00					€ 20.000.000,00
4-06-080	(Ent.C.025) Quebradas - La Navidad A Fin De Camino	Calle La Navidad	161	180	40	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-024	(Ent.N.116) Cem. (Rosalinda) A (Ent.C.023) Calle Cristo Rey	Calle Rosalinda	676	240	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-003	(Ent.C.01) Calle Chavez- Juan Carballo A (Ent.C.035) Calle Concepcion	Calle Juano Carballo	418	86	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-071	Calle Urbana Cuadrantes A Lomas Verdes 2	Urb. Lomas Verdes 2	852	140	100	€ 20.000.000,00		€20.000.000,00			
4-06-006	(Ent.C.05) Calle Chilillal-Calle Leones 1 A (Ent.C.032) Calle Leones # 2.	Calle Venero	373	500	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-062	Calles Urbanas-Cuadrantes A Urbanizacion Coopeisidreños	Urb. La Cooperativa	1555	450	100	€ 20.000.000,00		€20.000.000,00			
4-06-008	(Ent.N.112) Calle Hernandez A (Ent.C.022) Calle Aguacate	Calle Hernandez	473	580	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00	
4-06-054	(Ent.C.01) C.Chaves C.Tila Chaves A (Ent. C.07) Calle Linda Vista	Calle Tila	129	16	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00	
4-06-020	(Ent.N.32) Calle Momo A Lmte.Con Sto.Domingo	Calle Las Juntas	1142	620	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-002	(Ent.C.045) Calle Los Angeles A (Ent.C.013) Escuela Santa Cruz	Calle Los Barrancones	1382	260	80	€ 20.000.000,00					€ 20.000.000,00
4-06-050	(Ent.C.059) Caricias - Rubi A Fin De Camino	Calle Rubi	554	300	80	€ 10.000.000,00					€ 10.000.000,00
4-06-033	Calles Urbanas-Cuadrantes A San Isidro Centro	Cuadr. de San Isidro	2868	1840	100	€ 20.000.000,00					€ 20.000.000,00
BACHEO EN LA RED VIAL CANTONAL						€ 35.000.000,00	€ 35.000.000,00				
SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA RED VIAL CANTONAL						€ 5.000.000,00	€ 5.000.000,00				
<b>TOTAL PROYECTOS</b>						<b>€ 440.000.000,00</b>	<b>€ 40.000.000,00</b>	<b>€65.000.000,00</b>	<b>€ 20.000.000,00</b>	<b>€ 315.000.000,00</b>	

1 Por lo tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:

- 2 1. Avalar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de
- 3 Gestión Vial, de realizar las siguientes modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021:
- 4 2. Proponer al Concejo Municipal aprobar las modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-
- 5 2021, según las distribuciones anteriores.

6 Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González, Randall

7 Sánchez González, Tatiana Contreras Castillo, Errol Piedra Alfaro, Francisco Ramírez Villalobos

8 y Juan Rafael Sánchez Aguilar. Se declara ACUERDO FIRME.

9 4-Oficio CM-JVC-23-2018 de la Junta Vial Cantonal donde remiten Acuerdo 65-2018

10 *ACUERDO 65-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación:*

- 11 1. Que la Junta Vial Cantonal conoce y avala la Propuesta de Plan Anual Operativo para el
- 12 año 2019, presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión
- 13 Vial Municipal, de la siguiente manera:

14 **Justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión**

15 **Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

16 Se realiza la presente propuesta con base al inciso b) del artículo 11 del Reglamento al inciso b)

17 del artículo 5 de la Ley No. 8114, DE-40138-MOPT, donde indica como responsabilidad de la

18 Junta Vial Cantonal “b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la

19 gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a

20 intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta

21 a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable

22 fecha de inicio.”

23 Al desconocer a la fecha la estimación oficial del Ministerio de Hacienda para los fondos que

24 recibirá esta Municipalidad el año 2019, se estima (preliminarmente) recibir un aproximado de

25 ¢548.000.000,00, basados en el monto recibido para el 2018 que fue de ¢547.456.478,69. Cabe

26 destacar que, al momento de recibir el monto definitivo por parte del Ministerio de Hacienda y el

27 Ministerio de Obras públicas y Transportes, se deberá realizar el ajuste que sea necesario a este

28 monto y a este plan. A continuación, se describe la designación de los recursos para la Red Vial

29 Cantonal de San Isidro de Heredia. En el Anexo 1 se muestra el cuadro con la información

30 tabulada de los proyectos.

1           **1) Unidad Técnica de Gestión Vial**

2 Se destinan recursos de la Ley 8114 para el financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
3 con el fin de que realice las gestiones necesarias para mantener y mejorar el sistema de caminos y  
4 carreteras del cantón de San Isidro de Heredia, tal como lo indica el decreto DE-40138-MOPT en  
5 su artículo 3

6 *“...Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional*  
7 *encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión vial, como de asesorar a las*  
8 *instancias correspondientes en la materia...”*.

9 Lo cual se reafirma en el artículo 6 de dicha norma, indicando: *“...Las municipalidades podrán*  
10 *financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan*  
11 *establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de*  
12 *gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de*  
13 *capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y*  
14 *proporcionalidad...”*.

15 Para tales efectos se asignarán ¢85.450.000,00 el cual contemplará (entre otras cosas) las  
16 remuneraciones del personal de la UTGVM (¢40.000.000,00), gastos operativos, de equipo y  
17 mantenimiento (¢15.450.000,00) o contrataciones (¢30.000.000,00 que incluyen servicios de  
18 asesoría externa, servicios de laboratorio para verificación de la calidad y contratación de una  
19 evaluación del sistema de drenaje de la RVC) que se requieran realizar en pro de la mejora  
20 continua de la gestión vial.

21 Para este año 2019 se proyecta la contratación de la figura de la promoción social, basados en la  
22 necesidad urgente de esta plaza para el desarrollo integral de los proyectos con participación  
23 ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunales, entre otras funciones.

24           1) Mantenimiento Rutinario

25 *“Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año,*  
26 *para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los*  
27 *usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las*  
28 *reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de*  
29 *tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de*  
30 *ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y*

1 *ciclovías, el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias*  
 2 *para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la*  
 3 *demarcación y el señalamiento” (Artículo 2, inciso e, del DE-40138-MOPT).*

4 En este caso, la inversión con recursos de la ley 8114 se resume principalmente en el bacheo  
 5 menor que se realiza en la estación seca a todas las vías del cantón, principalmente a las rutas  
 6 establecidas dentro del plan quinquenal, sin embargo se debe contemplar los deterioros  
 7 inesperados que ocurren durante el año.

8 Para dicho proyecto se recomienda asignar un monto de ¢35.000.000,00. A partir de la ejecución  
 9 del mantenimiento rutinario aplicado a las calles incluidas dentro del plan quinquenal, se  
 10 planteará el mantenimiento rutinario de vías cantonales con necesidades similares que surjan en  
 11 el transcurso del año.

#### 12 2) Mantenimiento periódico

13 *“Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la*  
 14 *condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre,*  
 15 *grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el*  
 16 *caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado,*  
 17 *aceras, ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin*  
 18 *alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los*  
 19 *puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o*  
 20 *de protección” (Artículo 2, inciso d, del DE-40138-MOPT).*

21 Si bien es cierto se procura no asfaltar producto de los trabajos de alcantarillado sanitario de la  
 22 ESPH a futuro, se tienen vías que presentan problemas graves desde el punto de vista de  
 23 superficie de ruedo y que conviene atender.

24 Los proyectos planteados son los siguientes:

25

<b>CÓDIGO DE CAMINO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>META A ALCANZAR</b>	<b>COSTO TOTAL (EN COLONES)</b>
4-06-075	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Bin</b>	Mantenimiento periódico de 0,200 Km de vía mediante la	15.000.000,00

		colocación de una carpeta asfáltica	
4-06-061	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. San Isidro</b>	Mantenimiento periódico de 0,265 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	10.000.000,00
4-06-067	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. Lomas Verdes 2</b>	Mantenimiento periódico de 0,450 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	20.000.000,00
4-06-062	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. La Cooperativa</b>	Mantenimiento periódico de 0,500 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	20.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>65.000.000,00</b>

1 3) Mejoramiento

2 “Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los  
3 caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a  
4 fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de  
5 los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el  
6 cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento  
7 bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como  
8 alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón y  
9 caño” (Artículo 2, inciso f, del DE-40138-MOPT).

10 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos:

11

<b>CÓDIGO DE CAMINO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>META A ALCANZAR</b>	<b>COSTO TOTAL (EN COLONES)</b>
---------------------------------	--------------------------	------------------------	---

4-06-008	Mejoramiento de vía <b>Calle Hernández</b>	Ampliación de calzada en la vía	10.000.000,00
4-06-054	Mejoramiento de vía <b>Calle Tila</b>	Ampliación de calzada en la vía	10.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000.000,00</b>

## 1 4) Rehabilitación

2 “Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la  
3 estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo  
4 originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u otras  
5 necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier  
6 rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen  
7 bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las  
8 reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales  
9 principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros.  
10 En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o  
11 a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente” (Artículo 2, inciso i, del  
12 DE-40138-MOPT).

13 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos:

14

<b>CÓDIGO DE CAMINO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>META A ALCANZAR</b>	<b>COSTO TOTAL (EN COLONES)</b>
4-06-017	Rehabilitación de vía <b>Calle Yerbabuena 2</b>	Sistemas de drenaje y reparaciones en la superficie de ruedo	40.000.000,00
4-06-001	Rehabilitación de vía <b>Calle Chavez</b>	Sistemas de drenaje	30.000.000,00
4-06-037	Rehabilitación de vía <b>Calle Tierra Blanca</b>	Sistemas de drenaje (atención de emergencias)	35.000.000,00

4-06-019	Rehabilitación de vía <b>Calle Yerbabuena</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial	25.000.000,00
4-06-014	Rehabilitación de vía <b>Calle Zurquí</b>	Sistemas de drenaje	25.000.000,00
4-06-065	Rehabilitación de vía <b>Calle Urb. El Arroyo</b>	Reparaciones a Puente	5.000.000,00
4-06-066	Rehabilitación de vía <b>Calle Urb Municipal</b>	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-072	Rehabilitación vía <b>Calle El Itabo</b>	Sistemas de drenaje	25.000.000,00
4-06-076	Rehabilitación de vía <b>Calle Fortaleza</b>	Reparaciones a los sistemas de drenaje (cabezal) y reparaciones a la superficie de ruedo	20.000.000,00
4-06-080	Rehabilitación de vía <b>Calle La Navidad</b>	Rehabilitación de la superficie de ruedo	10.000.000,00
4-06-024	Rehabilitación de vía <b>Calle Rosalinda</b>	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-003	Rehabilitación de vía <b>Calle Juano Carballo</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial (atención de emergencia)	10.000.000,00
4-06-006	Rehabilitación de vía en <b>Calle Venero</b>	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-020	Rehabilitación de vía en <b>Calle Las Juntas</b>	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-002	Rehabilitación de vía en <b>Calle Barracones</b>	Sistemas de drenaje	20.000.000,00
4-06-005	Rehabilitación de vía en <b>Calle Rubí</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial (baranda puente)	10.000.000,00



4-06-033	Rehabilitación de vía en Calle Cuadrantes de San Isidro	Rehabilitación de la superficie de ruedo	20.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>315.000.000,00</b>

1 Se observa un enfoque mayormente dirigido a sistemas de drenaje por motivo de los acuerdos de  
2 Junta Vial previamente tomados respecto a las previsiones de trabajos de la ESPH en sistema de  
3 alcantarillado sanitario.

4 5) Componente de Seguridad Vial

5 Considerando el Artículo 11, inciso g) del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°  
6 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" (Decreto Ejecutivo No. 40138 –MOPT),  
7 donde se indica:

8 *“Artículo 11.- Competencias: Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes: [...]*

9 *g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de*  
10 *presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.”*

11 De manera que se debe destinar al menos un presupuesto de ¢5.000.000,00 a la seguridad vial,  
12 para dar mantenimiento a la demarcación vertical y horizontal, así como incluir aquella que  
13 hiciere falta en el cantón.

14 6) Adquisición de materiales Ley 8114

15 Durante el año se presenta gran cantidad de denuncias, las cuales en ocasiones se pueden resolver  
16 mediante la compra de materiales de construcción y la colaboración de la Cuadrilla Municipal,  
17 dada esta frecuente situación, se planea destinar ¢22.500.000,00 para la compra de materiales  
18 para trabajos con la Cuadrilla Municipal. La distribución de este monto se dará de la siguiente  
19 manera:

20

<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>22.000.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	

		4.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.500.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CÓD CAMINO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
	Inversión en <u>la administración</u> de la UTGVM. (Pago de salarios y servicios de ingeniería)	<u>Administración</u> de la UTGVM	Pago de salarios y necesidades UTGV, así como servicios de ingeniería: verificación de calidad, asesor externo y evaluación de la red de sistemas de drenaje	Administración y contratos	85.450.000,00	I y II Semestre
	Mantenimiento rutinario de <u>las vías</u> del cantón	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	17 <u>km</u> de vías intervenidas con mantenimiento rutinario	Contratación	35.000.000,00	I y II Semestre
	Compra de materiales de construcción	Adquisición de Materiales Ley 8114	Compra de materiales por un monto de C22,5 Millones	Compra de materiales para colocar con la Cuadrilla	22.500.000,00	I y II Semestre

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

	Seguridad Vial	Seguridad Vial en el Cantón	Mantenimiento de la demarcación y señalización en el Cantón	Contratación	5.000.000	II Semestre
4-06-075	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Bin</b>	Mantenimiento periódico de 0,200 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	Contratación	15.000.000,00	I Semestre
4-06-061	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. San Isidro</b>	Mantenimiento periódico de 0,265 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-067	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. Lomas Verdes 2</b>	Mantenimiento periódico de 0,450 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	20.000.000,00	I Semestre
4-06-062	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía <b>Calle Urb. La Cooperativa</b>	Mantenimiento periódico de 0,500 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	20.000.000,00	I Semestre

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4-06-008	Mejoramiento	Mejoramiento de vía <b>Calle Hernández</b>	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-054	Mejoramiento	Mejoramiento de vía <b>Calle Tila</b>	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-017	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Yerbabuena 2</b>	Sistemas de drenaje y reparaciones en la superficie de ruedo	Contratación	40.000.000,00	I Semestre
4-06-001	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Chavez</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	30.000.000,00	II Semestre
4-06-037	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Tierra Blanca</b>	Sistemas de drenaje (atención de emergencias)	Contratación	35.000.000,00	II Semestre
4-06-019	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Yerbabuena</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	25.000.000,00	II Semestre
4-06-014	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Zurquí</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	25.000.000,00	I Semestre
4-06-065	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Urb. El Arroyo</b>	Reparaciones a Puente	Contratación	5.000.000,00	I Semestre
4-06-066	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Urb. Municipal</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-072	Rehabilitación	Rehabilitación vía <b>Calle El Itabo</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	25.000.000,00	II Semestre
4-06-076	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Fortaleza</b>	Reparaciones a los sistemas de drenaje (cabezal) y reparaciones a la superficie de ruedo	Contratación	20.000.000,00	I Semestre
4-06-080	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle La Navidad</b>	Rehabilitación de la superficie de ruedo	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-024	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Rosalinda</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-003	Rehabilitación	Rehabilitación de vía <b>Calle Juano Carballo</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial (atención de emergencia)	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-006	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en <b>Calle Venero</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-020	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en <b>Calle Las Juntas</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-002	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en <b>Calle Barracones</b>	Sistemas de drenaje	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
4-06-005	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en <b>Calle Rubí</b>	Sistemas de drenaje y seguridad vial (baranda puente)	Contratación	10.000.000,00	II Semestre

1	4-06-033	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en <b>Calle Cuadrantes de San Isidro</b>	Rehabilitación de superficie de ruedo	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
2							
3					<b>TOTAL</b>	<b>547.950.000,00</b>	<b>Año 2019</b>
4							

5 2. Acuerda proponer al Concejo Municipal la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan  
6 Operativo Anual para el año 2019 de la Junta Vial Cantonal.

7 3. Solicitar al Concejo Municipal incluir dentro del Presupuesto Ordinario Municipal para el año  
8 2019, la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el año 2019 de  
9 la Junta Vial Cantonal.

10 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González, Randall*  
11 *Sánchez González, Tatiana Contreras Castillo, Errol Piedra Alfaro, Francisco Ramírez*  
12 *Villalobos y Juan Rafael Sánchez Aguilar. Se declara ACUERDO FIRME.*

13 **ACUERDO N. 599-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación

15 I-Que se conocen el oficio CM-JVC-22-2018 y el oficio CM-JVC-23-2018 de la Junta Vial  
16 Cantonal donde remiten Acuerdo N°64 y Acuerdo N°65 respectivamente, presentando las  
17 modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021, en aras de establecer un eficiente Plan  
18 Operativo Anual 2019, y que favorezca de la mejor manera el cantón.

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

20 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los oficios CM-JVC-22-2018 y CM-JVC-23-  
21 2018 de la Junta Vial Cantonal donde remiten Acuerdo N°64 y Acuerdo N°65 presentando las  
22 modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021.

23 2-Remitir a los Concejos de Distrito del cantón los oficios CM-JVC-22-2018 y el oficio CM-  
24 JVC-23-2018 de la Junta Vial Cantonal.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
26 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
27 **declara acuerdo por unanimidad**

28 5-Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presenta informe INF-TEC-RH-034-  
29 2018, de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a

1 propuesta para la creación de una plaza de Peón (Servicio de Aseo de Vías) con la clasificación  
2 de Operario Municipal IB, para el año 2019.

3 6-Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presenta informe INF-TEC-RH-036-  
4 2018 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a  
5 Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Departamento de Contabilidad para  
6 el año 2019.

7 **ACUERDO N. 600-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
8 votación:

9 **Considerando**

10 I-Que se conocen el oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presenta los  
11 informes INF-TEC-RH-034-2018 y INF-TEC-RH-036-2018 de la Licda. Silvia Salazar  
12 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos para propuesta de creación de una plaza de Peón  
13 (Servicio de Aseo de Vías) con la clasificación de Operario Municipal IB, para el año 2019. Y  
14 contratación de un Servicio Especial para el Departamento de Contabilidad para el año 2019.

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

16 1-Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración los informes INF-TEC-RH-034-2018 y  
17 INF-TEC-RH-036-2018 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos  
18 Humanos, para propuesta de creación de una plaza de Peón (Servicio de Aseo de Vías) con la  
19 clasificación de Operario Municipal IB, para el año 2019. Y contratación de un Servicio Especial  
20 para el Departamento de Contabilidad para el año 2019. Para su análisis y recomendación.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
22 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

24 7-Oficio AM-HM-CMSI-193-2018, de la Licda. Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y  
25 Cobranzas, sobre reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de julio del 2018 por un  
26 monto de ¢38.347.469.46.

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
28 este Concejo Municipal.

29 8- Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde presentan las observaciones  
30 realizadas por la Licda. Daniela Zúñiga, Coordinadora de Programación y Ejecución

- 1 Presupuestaria sobre las solicitudes para POA y presupuesto 2019, presentadas por las  
2 Comisiones del Concejo Municipal. Se les solicita realizar las aclaraciones y presentarlas a más  
3 tardar el lunes 16 de julio del 2018.
- 4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que quedan de análisis para las  
5 Comisiones de este Concejo Municipal.
- 6 9- Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde se presenta copia de certificación de  
7 poder de la finca, contiguo al cementerio actual. La misma se encuentra con una albacea  
8 provisional.
- 9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se convocará a reunión a  
10 funcionarios de la Municipalidad para tratar el tema.
- 11 10- Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración donde se presenta información sobre  
12 cotización de la empresa I.S. Corporación de una planta eléctrica para todo el Edificio Municipal,  
13 con un costo de \$25.0000.00
- 14 **ACUERDO N. 601-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
15 votación:
- 16 Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la cotización de la empresa I.S. Corporación de  
17 una planta eléctrica para todo el Edificio Municipal, con un costo de \$25.0000.00, para su análisis.  
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
19 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
20 **acuerdo por unanimidad**
- 21 11- Oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración Municipal donde solicitan a este Concejo  
22 Municipal declarar de interés Cultural la Actividad del día de las madres en el mes de agosto,  
23 para lo cual se cuenta con contenido presupuestario e inclusión en el PAO del 2018.
- 24 **ACUERDO N. 602-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25 votación:
- 26 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración Municipal donde solicitan a  
27 este Concejo Municipal declarar de interés cultural la actividad del día de las madres en el mes de  
28 agosto.

1 II-Que según el Código Municipal Artículo N°4 inciso h) es atribución de la Municipalidad  
2 “Promover un desarrollo local participativo e incluso que contemple la diversidad de las  
3 necesidades y los intereses de la población”

4 III-Que las madres isidreñas representan un sector fundamental de la población de nuestro  
5 cantón.

6 IV-Que en Costa Rica al igual que en nuestro cantón es tradición celebrar el día de las madres  
7 como un reconocimiento por el rol trascendental que desempeñan dentro de la familia.

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

9 1-Declarar la actividad del día de las madres de interés cultural para nuestro cantón.

10 2-Remitir a la Administración para lo que corresponda.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
12 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

#### 14 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**

15 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen N° CM-CMAA-002-2018 respecto a  
16 propuesta de acuerdo para el Concejo Municipal, en el que se declararía a la Municipalidad de  
17 San Isidro de Heredia como territorio libre de la aplicación de herbicidas en áreas públicas

18 **ACUERDO N. 603-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación:

#### 20 **Considerando**

21 1-Que se conoce el dictamen N° CM-CMAA-002-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales ,  
22 referente a propuesta de acuerdo para el Concejo Municipal, en el que se declararía a la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia como territorio libre de la aplicación de herbicidas en  
24 áreas públicas, que indica lo siguiente:

25 *Considerando:*

26 -Que en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales celebrada el 22 de  
27 junio del 2018, en acatamiento al acuerdo 460-2018, de la sesión ordinaria N° 35 del 28 de  
28 mayo del 2018, esta comisión procede al análisis de la propuesta enviada por el señor Jaime E  
29 García González del Centro de Educación Ambiental de la Universidad Estatal a Distancia.

1 -*Qué esta comisión considera apropiado previo a dictaminar sobre la propuesta de declarar a la*  
2 *Municipalidad de San Isidro de Heredia territorio libre de la aplicación de herbicidas en áreas*  
3 *públicas. Escuchar a los proponentes de esta propuesta con el fin de adquirir, más información*  
4 *sobre este tema, y realizar las consultas que puedan surgir por parte de los miembros de esta*  
5 *comisión.*

6 *Por tanto*

7 *La Comisión de Asuntos Ambientales solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente*  
8 *acuerdo.*

9 *Instruir a la Secretaria del Concejo para que envíe invitación al Sr Jaime E García González del*  
10 *Centro de Educación Ambiental de la Universidad Estatal a Distancia, a fin de que asista a la*  
11 *sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales, a celebrarse el día 17 de julio del 2018*  
12 *donde sería recibido en horas de 7 a 8 pm. Con el fin de que desarrolle o exponga la propuesta*  
13 *de acuerdo de declarar a la Municipalidad de San Isidro de Heredia territorio libre de*  
14 *herbicidas en áreas públicas*

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

16 1- Invitar al Sr Jaime E. García González del Centro de Educación Ambiental de la Universidad  
17 Estatal a Distancia, para que asista a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales,  
18 a celebrarse el día 17 de julio del 2018 donde sería recibido en horas de 7:00 p.m. a 8:00 p.m.  
19 Con el fin de que desarrolle o exponga la propuesta de acuerdo de declarar a la Municipalidad de  
20 San Isidro de Heredia territorio libre de herbicidas en áreas públicas

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
22 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

24 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen N°CM-CMAA-001-2018 referente  
25 al Proyecto de compostaje.

26 **ACUERDO N. 604-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
27 votación:

28 **Considerando**

29 I-Que se conoce el dictamen N°CM-CMAA-001-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales,  
30 referente al proyecto de compostaje que indica lo siguiente:



1 *Considerando:*

2 *-Que en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales celebrada el 22 de*  
3 *junio del 2018, se menciona la necesidad de dar continuidad al proyecto de compostaje.*

4 *-Qué dicho proyecto podría desarrollarse con la participación del Centro Agrícola Cantonal.*

5 *Por tanto*

6 *La Comisión de Asuntos Ambientales solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente*  
7 *acuerdo.*

8 *Instruir a la Secretaria del Concejo para que envíe invitación a la Junta Directiva del Centro*  
9 *Agrícola Cantonal solicitándole, asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos*  
10 *Ambientales, a celebrarse el día 17 de julio del 2018 donde serían recibidos en horas de 6 a 7*  
11 *pm. Con el fin de exponerles el interés de realizar un proyecto de compostaje y escuchar las*  
12 *sugerencias que el Centro Agrícola tiene al respecto.*

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

14 1- Invitar a la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal , para asistir a la sesión ordinaria de  
15 la Comisión de Asuntos Ambientales, a celebrarse el día 17 de julio del 2018 donde serían  
16 recibidos en horas de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. con el fin de exponerles el interés de realizar un  
17 proyecto de compostaje y escuchar las sugerencias que el Centro Agrícola Cantonal tiene al  
18 respecto.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
20 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

22 -La comisión de Asuntos Culturales solicita a la Administración una reunión con el funcionario  
23 Erick Granda Vargas para coordinar la logística de los toldos en la actividad del Cantonato a  
24 realizarse el 14 y 15 de julio 2018.

25 **ACUERDO N. 605-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación:

27 Solicitar a la Administración una reunión con el funcionario Erick Granda Vargas el viernes 13  
28 de julio a las 10:00 a.m. para que junto con la Comisión de Asuntos Culturales coordinen la  
29 logística en la actividad del Cantonato a realizarse el 14 y 15 de julio 2018.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

4 -La comisión de Asuntos Culturales solicita a la Administración colaboración con el  
5 perifoneo el día viernes para anunciar las actividades del sábado 14 y domingo 15 de julio.

6 **ACUERDO N. 606-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación:

8 Solicitar a la Administración contratar el perifoneo para anunciar las actividades de la celebración  
9 del Cantonato, el sábado 14 de julio en la noche y las actividades del domingo 15 de julio.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
11 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

13 -La Comisión de Obras presenta dictamen CM- CMO-006-2018 respecto al Proyecto de  
14 Fraccionamiento de lotes en la finca Nª 229544 Proyecto denominado Flor de Café

15 **ACUERDO N. 607-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación:

17 **Considerando**

18 Que se conoce el dictamen CM-CMO-006-2018 de la Comisión de Obras respecto al Proyecto de  
19 Fraccionamiento de lotes en la finca Nª 229544 Proyecto denominado Flor de Café el cual indica  
20 lo siguiente:

21 *Tema: Proyecto de Fraccionamiento de lotes en la finca Nª 229544 Proyecto denominado Flor*  
22 *de Café*

23 *Se tramita mediante acuerdo de Concejo Municipal, N°501- 2018, de la SO-36-2018 del 4 de*  
24 *junio del 2018, requerimiento a la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro, para*  
25 *que conozca y emita dictamen, sobre el Proyecto de Fraccionamiento de Lotes en Finca Nª*  
26 *229544, denominado Fraccionamiento de lotes Flor de Café.*

27 **ANTECEDENTE**

28 1. *Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-073-2018, mediante el cual la Alcaldía Municipal, tramitó*  
29 *ante el Concejo Municipal, Proyecto de Fraccionamiento de lotes en la finca Nª 229544*  
30 *Proyecto denominado Flor de Café*

1       2. *Sesión Ordinaria N° 5-2018 de la Comisión de Obras celebrada el día 27 de junio del*  
2       *2018, Se conoce y analiza el referido oficio de la Alcaldía Municipal.*

3       **CONSIDERANDO**

4       1. *Competencia del Concejo Municipal, para tramitar y resolver la Solicitud. Con*  
5       *fundamento en el artículo 13 incisos p) del Código Municipal, Reglamento de*  
6       *Zonificación Urbana y Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de*  
7       *Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San*  
8       *Isidro de Heredia.*

9       *Norma aplicar para la Solicitud. Según se desprende del Informe Técnico de La Dirección de*  
10       *Desarrollo Urbano, El proyecto de Fraccionamiento de Lotes denominado Flor de Cafe cumple*  
11       *con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Zonificación Urbana del Plan*  
12       *Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Procedimiento para la Tramitación,*  
13       *Realización y Ejecución Proyectos Urbanísticos, Condominios, y Fraccionamientos y se*  
14       *traslada del Concejo a la Comisión de Obras a efecto de que, con el presente dictamen cumplir*  
15       *con el paso 2 de la Etapa 3 del mencionado procedimiento, a saber Visto Bueno del Concejo*  
16       *Municipal mediante acuerdo que así lo dicte.*

17       2. *Análisis Técnico Legal de la Solicitud. Que, en lo referente al análisis técnico legal, de la*  
18       *solicitud de Visto Bueno del Proyecto Urbanístico Fraccionamiento de lotes*  
19       *denominado Flor de Café y conforme a la distribución de las competencias de la*  
20       *Municipalidad de San Isidro de Heredia. Establecidas en el Plan Regulador, artículos*  
21       *4 y 5 del Reglamento de Zonificación Urbana, corresponde a la Dirección de*  
22       *Desarrollo Urbano (DDU). Recibir la solicitud y proceder con el análisis*  
23       *correspondiente del proyecto, verificando el cumplimiento de toda la normativa, en*  
24       *especial con lo contenido del Plan Regulador, verificando entre otros aspectos, que los*  
25       *lotes tengan el área mínima establecida en el Plan Regulador y demás requerimientos*  
26       *establecidos en la Etapa 2 de Procedimiento para la Tramitación, Realización y*  
27       *Ejecución Proyectos Urbanísticos, Condominios, y Fraccionamientos.*

28       3. *Documento Técnico de Recomendación de Visto Bueno. Que visto lo indicado en el punto*  
29       *anterior, con vista en el expediente administrativo, esta Comisión de Obras, procede a*  
30       *analizar el expediente teniendo como base el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-073-2018, de*

1           4 de junio del 2018, suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de  
2           Catastro, que consta de 72 folios, a la fecha de hoy 27 de junio del 2018. que una vez  
3           realizado el análisis de rigor del PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES  
4           FLOR DE CAFÉ. Se determina que el mismo cumple con la normativa técnica y legal  
5           vigente, entre ellas el Plan Regulador, y el Procedimiento para la Tramitación,  
6           Realización y Ejecución Proyectos Urbanísticos, Condominios, y Fraccionamientos de  
7           la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Indica, el informe técnico que el proyecto se  
8           desarrollara en la propiedad ubicada de la entrada principal del Cementerio Municipal  
9           200 metros al este. Finca Folio Real 4-229544-000, con un área de 23.609 metros  
10          cuadrados, Plano Catastrado H-1482244-2011 Cuyo dueño registral es la sociedad  
11          denominada Montañas de Waltone S.A. Con cedula jurídica 3-101-545045. El proyecto  
12          costa de 51 lotes que tienen una área que oscila entre los 301 metros y los 668 metros de  
13          los cuales 37 están en la Zona Rural Concentrada y 14 en la Zona de Expansión Urbana,  
14          todos con un mínimo de 10 metros de frente a Calle Publica. El proyecto segregara un  
15          área total de 20560,22 metros, asimismo conserva dos lotes de 344 y 409 metros para  
16          prevista de calle publica, por otra parte destina 2089,52 metros cuadrados que  
17          corresponde a parque y facilidades comunales. A lo anterior se agrega que la calle  
18          publica prevista en el Mapa Vial del Plan Regulador ya fue construida y el terreno fue  
19          donado a esta municipalidad, según escritura pública numero ochenta y ocho, visible a  
20          folio ciento cincuenta y nueve vuelto tomo 13 protocolo del notario Marcelo Gamboa  
21          Venegas, inscrita en el Registro Público con naturaleza Calle Publica Folio Real 257368-  
22          000, documentos visibles a folios 69, 70 y 71 del presente expediente Administrativo.  
23          De la información anterior se desprende que el proyecto cumple con las especificaciones  
24          técnicas establecidas por el Reglamento de Zonificación; con respecto a los parámetros  
25          de lotes para vivienda unifamiliar. Que por haber construido las vías públicas por parte  
26          del desarrollador no se requiere Visto Bueno del INVU, de acuerdo con oficio DUV-246-  
27          2017 firmado por el jerarca de la Dirección de Desarrollo Urbano del INVU, visible a  
28          folio 17 del expediente. Por otra parte el lote destinado a parques y facilidades públicas  
29          cumple con el área establecida por ley, según articulo cuarenta de la Ley de  
30          Planificación Urbana y SECCION II.3 del Reglamento para el Control Nacional de

1 *Fraccionamientos y Urbanizaciones, dado que el área total de los lotes a segregarse es de*  
2 *20560,22 metros cuadrados y el área destinada a parques y facilidades comunales es de*  
3 *2089,52 metros cuadrados lo cual representa el 10% establecido en el reglamento arriba*  
4 *citado.*

5 5. *Del análisis del expediente se desprende que el desarrollador ha logrado cumplir con los*  
6 *siete pasos de la Etapa II del Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución*  
7 *Proyectos Urbanísticos, Condominios, y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro*  
8 *de Heredia. Uso de suelo conforme documento que se encuentra en el expediente administrativo*  
9 *visible desde los folios 11 al 13. Declaración de Bienes visible a folio 20 del expediente,*  
10 *certificación de pago de impuestos visible a folio 21, plano mosaico preliminar con la*  
11 *indicación de calles, ampliaciones viales, retiros de ríos, posibles zonas verdes, ancho de aceras,*  
12 *derecho de vía, y curvas de nivel documentos visibles en los folios 22 y 23, (planos), visto bueno*  
13 *de desfogue, extendido mediante oficio DDU-049-2014 documento suscrito por el ingeniero Luis*  
14 *Alejandro Villalobos Salas visible desde los folios 24 a 27. Las pruebas de infiltración se*  
15 *localizan en el expediente desde los folios 33 al 61. El último requisito a presentar es la*  
16 *disponibilidad de los servicios de agua potable y electricidad, en este caso el desarrollador*  
17 *aporta constancia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia donde demuestra que el*  
18 *Proyecto Flor de Café dispone de 51 servicios de agua potable y energía eléctrica. Adjunta un*  
19 *contrato de Dotación de servicios de agua potable y energía eléctrica documento firmado entre*  
20 *los representantes legales de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y de la sociedad*  
21 *Montañas de Waltone S.A. folios 28 al 32 del expediente administrativo.*

22 6. *Que el Departamento de Catastro en el Oficio MSIH-AM-DDU-CAT-073-2018, otorga el visto*  
23 *bueno preliminar al PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES FLOR DE CAFÉ*  
24 *cumpliendo con el paso 1 de la Etapa 3 del procedimiento arriba mencionado.*

25 *POR LO TANTO*

26 1. *La Comisión Municipal de Obras, en el ejercicio de sus competencias, solicita al*  
27 *Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; Con fundamento en los*  
28 *anteriores antecedentes y considerandos y dado que de la Dirección de Desarrollo*  
29 *Urbano en Oficio MSIH- DDU-CAT-073-2018, otorga el visto bueno preliminar. tomar*  
30 *el siguiente acuerdo:*

1 2- Otorgar Visto Bueno al Proyecto de Fraccionamiento de Lotes denominado Flor de Café,  
2 desarrollado por la sociedad Montañas de Waltone S.A, cedula jurídica 3-101-54504 Visto  
3 Bueno con el cual el Concejo Municipal ejecuta el paso 2 de la Etapa 3 tal como lo indica el  
4 Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución Proyectos Urbanísticos,  
5 Condominios, y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

6 3- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Sra Marta Elena Vega, comunicar el presente  
7 acuerdo a la sociedad Montañas de Waltone por el medio señalado correo electrónico  
8 [yhacon@tecnigypsum.com](mailto:yhacon@tecnigypsum.com)

9 4. Remitir a la Administración para lo que corresponda.

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

11 1-Avalar el dictamen CM- CMO-006-2018 de la Comisión de Obras respecto al Proyecto de  
12 Fraccionamiento de lotes en la finca Nª 229544 Proyecto denominado Flor de Café.

13 2-Otorgar el visto bueno al Proyecto de Fraccionamiento de Lotes denominado Flor de Café,  
14 desarrollado por la sociedad Montañas de Waltone S.A, cédula jurídica 3-101-54504 con el cual  
15 el Concejo Municipal ejecuta el paso dos de la Etapa tres tal como lo indica el Procedimiento  
16 para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios, y  
17 Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 3- Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Montañas de Waltone.

19 4. Remitir a la Administración para lo que corresponda.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
21 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
22 **acuerdo por unanimidad**

23 -La Comisión de Obras presenta el dictamen CM- CMO-007-2018 referente al “Plazo para rendir  
24 informes”.

25 **ACUERDO N. 608-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación:

27 **Considerando**

28 I-Que se conoce el dictamen CM- CMO-007-2018 de la Comisión de Obras referente a Plazo  
29 para rendir informes”. El cual indica lo siguiente:

30 *Tema: Plazo para rendir informes*

1 *Considerando*

2 1. *Que el dictamen DCO-003 2018 fue aprobado en la sesión ordinaria del 30 mayo del*  
3 *dos mil dieciocho en esta comisión, y avalado en la sesión ordinaria 38-2018 del 11 de junio*  
4 *2018, por el Concejo Municipal, mediante acuerdo, 528-2018. Por otra parte el dictamen DCO-*  
5 *OO5-2018 de la Comisión de Obras fue avalado en Sesión del Concejo Municipal número 42-*  
6 *2018, del 2 de julio de 2018. Mediante acuerdo 580-2018.*

7 2. *Que el Acuerdo 528-2018 avala convocar a una reunión para el 20 de junio del 2018, al*  
8 *asesor legal interno, al asesor legal de Concejo Municipal don Luis Álvarez, al encargado de*  
9 *Unidad de Gestión Vial, Unidad de Desarrollo Urbano y de Catastro. Para que juntos elaboren*  
10 *una propuesta de acuerdo y dar respuesta a la solicitud del señor Johnny Valverde respecto al*  
11 *cambio de la vía propuesta en el mapa vial cantonal.*

12 *Por otra parte el dictamen 005 solicita que se amplié el informe técnico presentado mediante*  
13 *oficio MSIH-AM-DCU-091-2018, con fecha 28 de mayo del dos mil dieciocho. El cual*  
14 *recomienda la aprobación de la modificación N° 3 en el proyecto Fuerte Indio,*

15 3. *Que para la Comisión de Obras es de gran importancia dar respuesta a la solicitud de un*  
16 *cambio en la vía propuestas en el mapa vial cantonal, por ser un asunto que genera un*  
17 *precedente en la aplicación del Plan Regulador. Asimismo esta comisión considera apropiado*  
18 *también dar respuesta lo más pronto posible a la solicitud de medición N° 3 en el Proyecto*  
19 *Fuerte Indio.*

20 **POR LO TANTO**

21 *La Comisión Municipal de Obras, en el ejercicio de sus competencias, solicita al Honorable*  
22 *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; Con fundamento en los anteriores considerandos*  
23 *tomar el siguiente acuerdo:*

24 *- Solicitar a la Administración Municipal para que gire las instrucciones necesaria a fin de*  
25 *que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo se*  
26 *presenten al Concejo Municipal los informes solicitados en el Acuerdo 528-2018 y en el*  
27 *ACUERDO 580-2018.*

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

29 1-Avalar el dictamen CM- CMO-007-2018 de la Comisión de Obras referente a Plazo para  
30 rendir informes”

1 2- Solicitar a la Administración Municipal para que gire las instrucciones necesaria a fin de que  
2 en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo se presenten al  
3 Concejo Municipal los informes solicitados en el Acuerdo 528-2018 y en el ACUERDO 580-  
4 2018.

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
6 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
7 **acuerdo por unanimidad**

8 -La comisión de Obras presenta dictamen CM- CMO-008-2018 referente a la Consulta Pública y  
9 observaciones al Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos para Proyectos Urbanísticos,  
10 Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos.

11 **ACUERDO N. 609-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación:

13 **Considerando**

14 I-Que se conoce el dictamen CM- CMO-008-2018 de la Comisión de Obras referente a la  
15 Consulta Pública y observaciones al Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos para  
16 Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos. El cual indica lo  
17 siguiente:

18 *Conoce la Comisión de Obras acuerdo 530 -2018 de la sesión ordinaria 38-2108 del 11 de junio*  
19 *2018. Referente a la Consulta Pública del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos*  
20 *para Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos Simples o Complejos de la*  
21 *Municipalidad de San Isidro de Heredia*

22 *Considerando*

23 1. *Que el análisis de las observaciones hechas al Procedimiento para el Otorgamiento de*  
24 *Permisos para Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos,*  
25 *requiere que esta Comisión de Obras le dedique un tiempo mayor a lo que dura en una sesión*  
26 *ordinara.*

27 2. *Que para analizar estos documentos además se necesita los aportes y la participación de*  
28 *la Administración Municipal.*

29 *Por tanto*



1 *La Comisión Municipal de Obras, en el ejercicio de sus competencias, solicita al Honorable*  
2 *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; Con fundamento en los anteriores considerandos*  
3 *tomar el siguiente acuerdo:*  
4 *Convocar a la Alcaldía Municipal y a los señores Ronald Arce Villalobos del Departamento de*  
5 *Catastro, Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de Desarrollo Urbano y al Lic. Daniel*  
6 *Pérez Pérez del Departamento Legal, a una mesa de trabajo a las 10:00 horas de día sábado 28*  
7 *de julio del 2018 en el Salón de sesiones del Concejo Municipal.*

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

9 1-Avalar el dictamen CM- CMO-008-2018 de la Comisión de Obras referente a la Consulta  
10 Pública y observaciones al Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos para Proyectos  
11 Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos.

12 2- Convocar a la Alcaldía Municipal y a los señores Ronald Arce Villalobos del Departamento de  
13 Catastro, Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de Desarrollo Urbano y al Lic. Daniel  
14 Pérez Pérez del Departamento Legal, a una mesa de trabajo a las 10:00 horas de día sábado 28 de  
15 julio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias  
17 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
18 **acuerdo por unanimidad**

19 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 12 de julio 2018 a las 17:00 horas

20 La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el viernes 13 de julio 2018 a las 13:00  
21 horas.

22 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 17 de julio 2018 a las 19:00 horas.

23 La Comisión de Asuntos del agua convoca a reunión el lunes 16 de julio 2018 a las 18:30 horas.

24 La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el viernes 13 de julio 2018 a las 18:00 horas.

## 25 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

### 26 **VI-1 Informes de Presidencia**

27 1-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el tema sobre la Federación de  
28 Municipalidades de Heredia e indica que este Concejo Municipal necesita aclarar algunos temas con la  
29 Federación, por lo que considera necesario convocar al Presidente Ejecutivo de dicha entidad.

1 **ACUERDO N. 610-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
2 votación:

3 **Considerando**

4 I-Que este Concejo Municipal requiere aclarar algunos temas con la Federación de  
5 Municipalidades de Heredia.

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

7 1-Convocar a Sesión Extraordinaria el 09 de agosto 2018 a las 8:00 p.m. en el Salón de Sesiones.

8 2-Conovocar al señor Vinicio Barboza, Presidente Ejecutivo de la Federación de Municipalidades  
9 de Heredia a la Sesión Extraordinaria del 09 de agosto a las 8:00 p.m. en el Salón de Sesiones  
10 para que este Concejo Municipal pueda aclarar algunos temas relacionados con la Federación de  
11 Municipalidades de Heredia.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
13 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

15 2- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el caso de las fincas de la Familia  
16 Sancho y el informe presentado por la Licda. Claribel Chaves Zamora en oficio AM-HM-14-2018.

17 El Regidor Freddy Vargas Venegas manifiesta que según el informe presentado no hay objeción. Solicita  
18 estar pendiente de esas fincas, velar porque siempre se encuentren al día en los pagos y solicitarle a la  
19 Familia Sancho que arreglen la cerca del terreno que se encuentra por el Cristo, ya que está en muy mal  
20 estado.

21 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez segura indica que queda de conocimiento para este  
22 Concejo Municipal.

23 **VI-2 Mociones de los Regidores**

24 La Regidora Elvira Yglesias Mora mociona para solicitar a la auditoría un informe sobre el caso  
25 POPS.

26 **ACUERDO N. 611-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
27 votación:

28 Solicitar a la Auditoría interna de la Municipalidad un informe sobre el caso POPS e indique una  
29 fecha para la presentación del informe.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-SJ-051-2018, del Lic.  
5 Daniel Pérez Pérez, referente a Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República para la  
6 donación de Equipamiento para la Asociación Cruz Roja Costarricense. el cual indica lo siguiente:

7 *Asunto: Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República para donación de*  
8 *equipamiento para la Asociación Cruz Roja Costarricense*

9 *Se presenta por medio del presente documento, propuesta de “Solicitud de Autorización para*  
10 *donación de equipamiento por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Cruz*  
11 *Roja Costarricense”. Ello, por cuanto por disposición del Artículo 1 de la Ley No. 4478, las*  
12 *Municipalidades se encuentran autorizadas para donar bienes muebles e inmuebles a la Cruz*  
13 *Roja Costarricense, pero previamente debe existir una autorización de la Contraloría General de*  
14 *la República.*

15 *Teniendo lo anterior, se adjunta al presente documento un proyecto de escrito que podrá ser*  
16 *utilizado como insumo para llevar a cabo la solicitud indicada. El mismo corresponde*  
17 *únicamente a un dictamen no vinculante, por lo que podrá ser modificado o mantenido en los*  
18 *términos que determine la Administración Municipal.*

19 *Por otro lado, me permito indicar que a partir de experiencias similares en el año 2014, 2015 y*  
20 *2017, resulta recomendable que previo a remitir la solicitud de autorización al órgano contralor,*  
21 *se solicite al Concejo Municipal la toma de un acuerdo donde expresamente se disponga la*  
22 *donación a favor de la Cruz Roja Costarricense, y a la vez se autorice a la Alcaldía Municipal la*  
23 *presentación de la solicitud de autorización a la Contraloría.*

24 *Esto último, por cuanto en el Oficio No. 07832 (DCA-1264) del 04 de junio de 2015, de la*  
25 *División de Contratación Administrativa, donde se dio respuesta a una solicitud similar*  
26 *realizada por la Municipalidad, se requirió el acuerdo de autorización al entonces Alcalde*  
27 *Municipal para presentar la gestión ante el órgano contralor, por lo que se recomienda contar*  
28 *con este documento de forma previa a remitir cualquier documentación de este tipo.*

29 *Asimismo, cabe indicar que mediante Oficio No. MSIH-AM-PM-021-2018, emitido por la Lic.*  
30 *Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, se hace mención de los bienes adquiridos por*

1 *medio del procedimiento de Compra Directa No. 2018CD-000049-0016800001, todos ellos a ser*  
2 *donados a la Asociación Cruz Roja Costarricense. Dicho oficio resulta de importancia, en el*  
3 *tanto es el documento que va a servir de base tanto para la adopción del acuerdo, como para*  
4 *incluir la información pertinente en la solicitud de autorización que se presente a la Contraloría*  
5 *General de la República*

6 **ACUERDO N. 612-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación:

8 **Considerando**

9 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-051-2018, del Lic. Daniel Pérez Pérez, referente a solicitud de  
10 autorización a la Contraloría General de la República para la donación de equipamiento para la Asociación  
11 Cruz Roja Costarricense.

12 II-Que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó el proyecto denominado: “Mejoramiento para  
13 acondicionar la cocina y el dormitorio con su respectivo menaje en el Comité Auxiliar de San Isidro de  
14 Heredia”.

15 III.- Que según Oficio No. MSIH-AM-PM-21-2018, emitido por la Licda. Sandra Ramírez Villalobos,  
16 Proveedora Municipal, por medio del procedimiento de Compra Directa No.2018CD-000049-  
17 0016800001, se adquirieron los bienes incorporados al proyecto “Mejoramiento para acondicionar la  
18 cocina y el dormitorio con su respectivo menaje en el Comité Auxiliar de San Isidro de Heredia”, tal y  
19 como fuera requerido por esta institución.

20 IV.- Que según Informe No. MSIH-AM-SJ-051-2018 del Asesor Legal Interno de la Municipalidad, para  
21 la entrega efectiva del equipamiento a la Cruz Roja Costarricense, se requiere autorización expresa de la  
22 Contraloría General de la República, por disposición del Artículo 1 de la Ley No. 4478. Asimismo, se  
23 recomienda emitir acuerdo donde expresamente se donen estos implementos a la Cruz Roja Costarricense,  
24 previa autorización del órgano contralor

25 **Por tanto** Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal acuerda:

26 1-Donar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, sede San Isidro, los siguientes bienes  
27 valorados en la suma de ¢1.971.660,32 (Un millón novecientos setenta y un mil seiscientos  
28 sesenta colones con 32/100), con fundamento en el Artículo 1 de la Ley No. 4478, y el Artículo  
29 62 del Código Municipal, previa autorización expresa de la Contraloría General de la República

- 1 a) Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado en la parte  
2 superior, sin despachador de hielo de 368 a 425 l, con consumo anual de energía entre 415  
3 y 439 kWh/año Marca ATLAS 14 pies modelo rte1436xcab.  
4
- 5 b) Cocina de gas, 4 quemadores, con horno, gas propano, acero inoxidable, capacidad total  
6 36,34 kw/h potencia, de 927 mm ancho x 864 mm fondo x 1511 mm alto marca ATLAS  
7 Modelo EAG2044MIS2.
- 8 c) Lavadora automática de 19 kg de capacidad línea blanca con interior en acero inoxidable  
9 Marca FRIGIDAIRE Modelo FWAC19I3MSGNW.
- 10 d) Licuadora eléctrica tipo doméstica, con voltaje de 110-120 v, con no menos de tres  
11 velocidades, con jarra de vidrio y de una capacidad mínima de 1,5 l, con tapa plástica para  
12 protección. marca BLACKDECKER modelo blbd10gss.
- 13 e) Percolador acero inoxidable, capacidad de 20 a 30 tazas, válvula para servir Marca  
14 HAMILTON BEACH Modelo 45040.
- 15 f) Coffee maker 12 tazas marca BLACKDECKER Modelo CM1201B.
- 16 g) Olla arrocera con vaporera y capacidad de 12 tazas, con tapa de vidrio marca BLACK  
17 AND DECKER Modelo RC5225.
- 18 h) Sartén eléctrico de teflón de 304,8 mm (12 pulgadas), con tapa de vidrio marca BLACK  
19 AND DECKER Modelo SK1212B.
- 20 i) Olla de presión de acero inoxidable, capacidad 13 L Marca HOME Modelo HS1813.
- 21 j) Horno microondas con tecnología inverter, panel digital, puerta de acero inoxidable,  
22 tamaño 33,98 l (1,2 ft3), potencia 1200 w, color plata o blanco. Marca Panasonic Modelo  
23 NN-ST651WR.
- 24 k) Camarote metálico individual con dimensiones de 100 de ancho x 190 cm de largo,  
25 incluye tapones internos de plástico en la parte inferior de las patas. marca Mata y  
26 Barrantes modelo camarote fijo en arco individual.
- 27 l) Colchón semi-ortopédico, tamaño individual de 1 m de ancho x 1,90 m de largo y 15,34  
28 cm de espesor , con resortes, forrado en tela marca ensueño modelo semi ortopédico de  
29 resortes.
- 30 m) Pantalla profesional LED de 42 pulgadas marca JVC modelo lt-42kb66.

1 2-Autorizar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, llevar a cabo la solicitud de  
2 autorización de donación ante la Contraloría General de la República, a nombre de la  
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

4 3-Autorizar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, una vez autorizada la  
5 donación por parte de la Contraloría General de la República, suscribir el respectivo convenio  
6 entre la Municipalidad y la Asociación Cruz Roja Costarricense, para proceder con la efectiva  
7 entrega del mobiliario y equipo donado.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
9 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

11 **CLAUSURA**-----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y tres – dos  
13 mil dieciocho, del nueve de julio del dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con cincuenta y  
14 cinco minutos.

15

16

17

18

19 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_   
Firma de Presidente Municipal